

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSÓ, SUCRE. Código: 70204-40-89-001
--	---

SECRETARIA: Al despacho del señor Juez el presente proceso con radicado 2023-00042, informándole que la parte demandante no subsanó la demanda en término.

Sírvase proveer.

Coloso Sucre, 10 de agosto de 2023.


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE; diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Ejecutivo Singular
Demandante: JORGE LUIS JARABA TOVAR
Demandado: FRANCISCO JOSE RUIZ SALAS
Rad.: 2023-00042-00

El señor **JORGE LUIS JARABA TOVAR**, por conducto de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva singular contra **FRANCISCO JOSE RUIZ SALAS**.

Sin embargo, mediante auto de fecha 25 de julio del 2023, se inadmitió la misma para que en un término de 5 días hábiles, la parte demandante subsanara los defectos de la demanda.

El problema jurídico entonces gira en torno a establecer si transcurrido el término de cinco (5) días otorgado por el despacho para que el demandante subsanare la demanda sin que este lo hiciere, da lugar a rechazarla.

Pues bien, según lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P, el juez rechazará la demanda que no haya sido subsanada en el término.

En el caso concreto, transcurrido el mencionado término de cinco (5) dias, el demandante no subsanó la demanda por lo que de conformidad al artículo 90 del C.G.P. se rechazará.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.

Código: 70204-40-89-001

En consecuencia, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE

RESUELVE:

- 1.- Rechácese la demanda por no haber sido subsanada en tiempo por la parte demandante.
- 2.- De ella y sus anexos, hágase entrega a la parte demandante sin necesidad de desglose.
- 3.- Cancelese su radicación y desanótese en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

FIRMADO

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE

Juez

Firmado Por:

Cristian Javier Hernandez Iriarte

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6655618570ea2a13db963977aafbc0c855593f5b4c458c60708a9e27873b94d**

Documento generado en 10/08/2023 03:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>